

de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de diciembre de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

**ANUNCIO de 4 de diciembre de 2002, sobre notificación de Trámite correspondiente a la empresa Manzano Pedraza, José María, con número de expediente EF-16866.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-16866 “Manzano Pedraza, José María”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación con su expediente de subvención para el fomento de contratación indefinida de trabajadores por las Pequeñas y Medianas Empresas y otras entidades públicas y privadas de Extremadura, catalogado con el N<sup>o</sup> EF-16866 se ha comprobado que la empresa no tiene actividad productiva, pues se encuentra paralizada, por lo que no puede concederse la subvención solicitada, ya que se incumple el artículo 7 del Decreto 92/1996 de 4 de junio que viene a decir: “Los beneficiarios estarán obligados a mantener durante 4 años contados a partir de la fecha de la contratación subvencionable, el número de trabajadores fijos existentes a dicha fecha, así como la plantilla media de eventuales que hubiese existido en los doce meses anteriores a la contratación indefinida o, desde que la empresa hubiese comenzado a contratar trabajadores, si este periodo es inferior a doce meses”.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga alegaciones y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir de la recepción de este escrito.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-16866.

Mérida, 1 de octubre de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social. M<sup>a</sup> Jesús Ortega Rincón.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de diciembre de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

**ANUNCIO de 12 de diciembre de 2002, sobre notificación de Resolución de archivo del expediente MV-176-00 del Centro Especial de Empleo World Candy Star Line.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

“ RESUELVO

Tener a la empresa interesada por desistida en su petición declarando concluso el procedimiento, y procediéndose al archivo de su expediente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 14 de noviembre de 2002. El Director General de Fomento del Empleo. Juan González Menor.”

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de diciembre de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.